

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0961-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 336-2018-DIGA/CO/UNAM del 27.09.2018, el Informe legal N° 620-2018-OAL/CO-UNAM, del 18.09.2018, el Informe N° 305-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 31.07.2018, el Informe 417-2018-OPD/UNAM del 17.07.2018, la Hoja de Coordinación N° 94-2018-ORH/DIGA/UNAM del 18.04.2018, el Informe N° 065-2018-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 17.04.2018, FUT N° 2086 del 03.04.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Formulario Único de Trámite FUT N° 2086 del 10.04.2018, presentado por el Sr. Henry Oswaldo Osco Llaca, solicita el reconocimiento de pago vacaciones truncas correspondiente al periodo setiembre a diciembre del año 2017; y, con Hoja de Coordinación N° 094-2018-ORH/DIGA/UNAM la oficina de Recursos Humanos señala que la Unidad de Remuneraciones indica que el solicitante ha laborado desde el 04.09.2017 al 31.12.2017 en el cargo de Monitoreo de Actividades y Proyectos solicitando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,672.05 soles.

Que, con Informe N° 336-2018-DIGA/CO/UNAM del 27.09.2018 la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación por el concepto de Compensación Vacacional a favor del Sr. Henry Oswaldo Osco Llaca, teniendo opinión legal favorable y certificación presupuestal N° 3481.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 03 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Vacaciones Truncas contraída con el Sr. Henry Oswaldo Osco Llaca, por el monto de S/ 1,672.05 soles, conforme al cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y teniendo Disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2018.

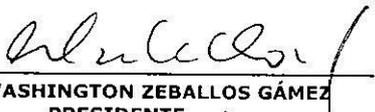
Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Vacaciones Truncas contraída con el Sr. Henry Oswaldo Osco Llaca, por el monto de S/ 1,672.05 soles, conforme al cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y teniendo Disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE


ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL